

INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

El Tutor/a tiene la obligación de informar a todo el alumnado en el momento de la entrega de notas.

PRIMERA RECLAMACIÓN:

- Dos días de plazo después de la entrega de las calificaciones.
- En Secretaría, por escrito.
- Dirigida a la Directora del centro.
- La Directora solicita Informe al Profesor/a de la materia y al Departamento correspondiente.
- La Directora podrá solicitar un informe al Tutor/a, que aportará los datos recogidos en los Informes de las sesiones de Evaluación realizadas.
- La Directora podrá solicitar el Asesoramiento de la CCP.
- La Dirección resolverá y lo notificará en el plazo de dos días.

SEGUNDA RECLAMACIÓN:

- Dirigida al Director Territorial
- En Secretaría, por escrito.
- Hasta dos días después de la anterior notificación o antes de transcurridos 10 días.
- El Director Territorial resolverá, notificándolo en el plazo de veinte días al centro y a la persona interesada.